ENTREVISTA AL DR.
LUIS CARO FIGUEROA

Poder y Justicia en Salta frente al caso de Abel Cornejo

Un análisis sobre la situación del Poder Judicial y la impartición de justicia en Salta, frente al anunciado nombramiento del ex Juez de Corte y Procurador General como nuevo Ministro de Seguridad y Justicia. Los casos que la sociedad salteña no debería ignorar ni olvidar, ante la relación de poder que se ejerce en la provincia.

El gobernador, Gustavo Saenz, anunció el desplazamiento del Ministro de Seguridad –el cuestionado Juan Manuel Pulleiro- y el nombramiento de Abel Cornejo –todavía Procurador General- como su reemplazante. Para conocer y pensar los elementos que esta realidad política nos revela, entrevistamos al Dr. Luis Caro Figueroa –Abogado salteño de trayectoria mundial, Director de Noticias Iruya desde donde analiza la realidad de Salta-.

La Entrevista:

-La Legislatura aprobó el pedido del gobernador por la reforma de la ley de ministerios y ahora se espera, como ya fue anunciado, que Saenz nombre al ex Juez de Corte y Procurador General como ministro de seguridad en el nuevo 'Ministerio de Seguridad y Justicia'; algo que también llama la atención por la fusión de estas dos carteras. Pareciera que en Salta no hay límites institucionalmente marcados para que un funcionario de un Poder del Estado, estando en actividad, salte a otro Poder del Estado -incluso a Cornejo ya lo habían cuestionado organizaciones y expertos en la materia cuando pasó de ser Juez de Corte a Procurador General en el llamado "Enroque" entre Cornejo y Lopez Viñals en 2019-. Valiéndonos del Derecho, técnicamente, ¿Cómo podemos entenderlo?

-Creo que hay que entenderlo en un contexto de gran confusión, de oportunismo político y de desprecio por la regularidad institucional. Recientemente, un diputado provincial denunció que en Salta 'todo vale' y creo que es esta una buena metáfora.
Sobre la designación del doctor Cornejo, déjeme primero expresar mi mayor respeto personal hacia él. Le conozco desde hace bastante tiempo y hemos tenido, como es lógico suponer, coincidencias y discrepancias de las más variadas. Lamentablemente, creo que las últimas discrepancias (desde el 2019 hasta el presente) han provocado un deterioro de la relación personal, pero de mi parte, jamás una disminución del respeto, que procuro mantenerlo en lo más alto. Dicho esto, debo decir también que así como en 2008 aprobé públicamente la

designación del Dr Cornejo como juez de la Corte de Justicia de Salta, después de una salida un tanto accidentada y probablemente también injusta de la Justicia Federal, su designación como Procurador General en 2019 me pareció escandalosa. Y quiero explicarlo para que se entienda bien. Los cargos del Dr López Viñals y del Dr Cornejo, antes del switch, caducaban, los dos, con posterioridad al 10 de diciembre de 2019. Es decir que correspondía al sucesor del gobernador Urtubey designar esos dos cargos. Quiero pensar que el señor Urtubey, con intenciones que no me atrevo a juzgar, alteró conscientemente el reloj de la democracia salteña forzando la renuncia de estas dos personas y posteriormente cruzándolos en sus cargos con un mandato de seis años para cada uno que no le correspondía conferir. Cuando me enteré de este insólito suceso, le escribí al Dr Cornejo diciéndole que su designación me parecía irregular y antidemocrática. Él, por supuesto, lo negó y siguió ejerciendo el cargo de Procurador General como si le hubiese sido confiado con el máximo respeto a los tiempos constitucionales. A estas alturas, es algo que creo debe de pesar en su conciencia.

Sobre la reforma de la ley de ministerios no puedo opinar, porque las carteras (las áreas sustantivas de gobierno) se agrupan y desagrupan según las necesidades del momento, la consistencia de las demandas sociales y el criterio técnico o político del Gobernador. Es decir, no me parece ni bien ni mal que Seguridad y Justicia estén ahora en la órbita del mismo ministerio; sobre todo teniendo en cuenta que las competencias del gobierno provincial en materia de Justicia son prácticamente nulas y, en el mejor de los casos, intrascendentes.

Hay varios antecedentes de 'saltos' entre poderes, y pienso que no deberían preocupar porque en una democracia todos somos ciudadanos potencialmente aptos para ocupar cargos, a condición de demostrar, lógicamente, la idoneidad necesaria. Todos podemos ser designados un día para un cargo y otro para un cargo diferente. El asunto es no perder la dignidad en los cambios.

Sobre la designación del Dr Cornejo como nuevo ministro no puedo decir nada, puesto que se trata de una decisión libre del Gobernador, respetable como la que más. El nuevo ministro aún no ha asumido y no ha tomado ninguna decisión. No se lo puede evaluar. Pero déjeme decirle una cosa. El Dr Cornejo ha demostrado siempre desde sus cargos judiciales una vocación institucional que podría calificar como 'expansiva'. Pienso, y lo digo con el máximo respeto, que él es un político en el closet. Su designación como ministro, interpretada como un descenso a la arena política (que como usted sabe no es el espacio más grato del mundo), es una especie de 'coming out'; es decir, una 'salida del armario'. Me parece bien que haya sucedido así, porque el ejercicio activo de la política desde un cargo políticamente neutro, como es el de Procurador General, ya estaba llegando a unos límites muy preocupantes.

> **"El Dr Cornejo ha demostrado siempre desde sus cargos judiciales una vocación institucional que podría calificar como 'expansiva'. Pienso, y lo digo con el máximo respeto, que él es un político en el closet."**

-Cornejo confesó públicamente que viene hablando desde hace tiempo con el Gobernador para ser nombrado Ministro de Seguridad. Esta confesión, considerando la institucionalidad o la independencia de los poderes del Estado, ¿no viene a cuestionar su trabajo, su cargo como Procurador General? Pensando qué función cumple un Procurador en relación a los actos del Poder Ejecutivo.

-Es verdad, el Dr Cornejo ha reconocido estas conversaciones. En principio, más que cuestionar su trabajo como Procurador General, el diálogo entre el Gobernador y el jefe de los fiscales para planificar un 'salto a la política' me parece muy poco respetuoso de la persona de quien ejerció hasta ahora

el cargo de Ministro de Seguridad. No es agradable enterarse, después de casi dos años de trabajo, que el Gobernador andaba en tratativas secretas para sustituirlo.
Como le he dicho antes, no me sorprende que el Procurador General, con lujo de desprecio hacia la independencia política de su cargo, se haya convertido en consultor calificado del gobierno. Lo hemos visto con el desgraciado decreto, posteriormente anulado, que instituyó una pena de arresto para el supuesto de incumplimiento de las normas sanitarias durante la primera parte de la pandemia. No solo el Dr Cornejo sino también el Dr Catalano, presidente de la Corte de Justicia, intervinieron activamente en la redacción de una norma que solo le correspondía redactar al gobierno o, en su caso, a la Legislatura provincial.
Evidentemente, ahora todas las decisiones que el Procurador General adoptó desde mayo de 2019 a octubre de 2021 están sospechadas de un sesgo político incompatible con el respeto a la legalidad.

"Mientras en los países avanzados los problemas de la justicia se encaran con decisión y se tiende a privilegiar las decisiones democráticas sobre el amiguismo y la sintonía política, en Salta parece que avanzamos en una dirección contraria".

posiciones políticas de cualquier naturaleza.
Los fiscales no controlan directamente la regularidad de los actos del Poder Ejecutivo pero pueden contribuir a que un tribunal especializado examine la constitucionalidad de sus decisiones mediante el ejercicio de las acciones previstas en la Constitución y en la Ley. Desde mayo del 2019 se ha producido una especie de 'matrimonio' entre el gobierno y los fiscales cuyos pobres resultados, por supuesto, están a la vista.

-¿Existen responsabilidades que haya desconocido el Gobernador con este nombramiento? Si es así, ese desconocimiento por parte de ambos no es un acto ingenuo ¿Qué y/o Quién debería actuar al respecto? para ambos casos, el accionar del Procurador y el accionar del Gobernador.

Pero quizá lo más preocupante de todo es que, en este periodo, las promesas de 'castigos penales extraordinarios' que había hecho el Procurador General cuando asumió su cargo (recuerde el caso de Jimena Salas) quedaron en un segundo plano, puesto que el primero fue ocupado por la susceptibilidad personal del mismo magistrado, que repartió generosamente denuncias y promovió medidas cautelares contra abogados, periodistas, magistrados y ciudadanos normales que criticaron su trabajo.
En relación con la segunda parte de su pregunta, diré que en nuestro diseño institucional, a diferencia de lo que sucede en otros países, el Ministerio Público está configurado como un órgano independiente extrapoder; es decir, que aunque sea el Gobernador quien provea los principales cargos, estos magistrados deben ser independientes del gobierno en todo momento y en todo lugar. Su misión institucional es la defensa del interés público protegido por ley y no la defensa del gobierno o de

-Es esta una muy buena pregunta, pero que encierra una cuestión muy delicada de resolver.
En principio, si alguna responsabilidad se puede desprender de lo que ha ocurrido en la última semana, la naturaleza de esta responsabilidad es puramente política.
Aquí no hay ingenuidad, ninguna. Estamos hablando de personas bastante hábiles en el juego político, que no dan puntada sin hilo.
Como le he dicho antes, el Gobernador es perfectamente libre (y es bueno que lo sea) para designar como colaborador suyo a quien entienda que le va a ayudar mejor a gobernar. Esto debería estar fuera de toda discusión.
Que el Gobernador haya 'pescado' en aguas jurisdiccionales del Ministerio Público no me parece un hecho particularmente grave o generador de

responsabilidades institucionales. Cualquiera que sospeche que la actuación política en las sombras del Procurador General le ha producido algún perjuicio, debe acudir a los tribunales. Pero me temo que solo lo van a poder hacer quienes son parte en algún procedimiento judicial en el que ha intervenido directamente el Procurador. Probar en juicio la falta de independencia de un magistrado es, normalmente, una tarea bastante difícil.

Pienso también que al Procurador General que se marcha ya no se lo puede destituir por juicio político. Y aunque al Gobernador todavía sí, mi opinión es la de que en este intercambio político previo a su designación hay una transgresión moral más que jurídica; una falta que no sería suficiente para promover un juicio destitutivo del Gobernador.

-El Poder Judicial en su conjunto es fuertemente cuestionado en la provincia por los casos que trascienden en los medios de comunicación y que involucran a los poderes del Estado. ¿Cuáles serían para Ud. hoy los casos que la comunidad de Salta no debería ignorar? Si tuviera que nombrar los que le parecen de mayor escándalo o, si quiere, los de mayor capacidad de daño para la comunidad ¿Cuáles recordaría como los de mayor gravedad?

-Empezaré diciendo que los jueces están en el ojo del huracán, no solo en Salta sino en muchos países del mundo.

Pero la situación de Salta tiene algo de particular, porque mientras en los países avanzados los problemas de la justicia se encaran con decisión y se tiende a privilegiar las decisiones democráticas sobre el amiguismo y la sintonía política, en Salta parece que avanzamos en una dirección contraria, según lo que puedo advertir en el precario debate de reforma de la Constitución.

Pienso que lo más grave que sucede en nuestro sistema judicial, no son los casos irresueltos (aunque luego señalaré algunos) sino la fiera resistencia del establishment a introducir cambios de gran calado en la organización judicial.

La Corte de Justicia de Salta -un tribunal que ahora integran nueve personas- no solo juzga las controversias entre particulares o entre estos y el Estado, sino que también ejerce de tribunal constitucional, organiza las elecciones y al mismo tiempo juzga su validez en una mescolanza institucional lesiva de las libertades y los derechos políticos, ejerce el poder de superintendencia (el poder disciplinario) sobre el resto de los órganos judiciales, condicionando o, más bien, anulando su independencia interna; interviene activamente (hasta el punto de monopolizar las decisiones) en los procedimientos administrativos de selección de los futuros magistrados, preside el jurado que los juzga y destituye, preside el tribunal que vigila a los escribanos públicos y, por si todo lo anterior fuera poco, ejerce con mano de hierro el gobierno total de la institución judicial, una función que en otros países del mundo está confiado a órganos independientes, plurales y de ejercicio estrictamente temporal.

La Corte de Justicia de Salta debería dividirse en cinco o seis órganos formal y sustancialmente independientes, cuyos miembros sean designados todos de forma diferente, con mandatos temporales igualmente diferentes y sin ninguna sospecha de endogamia.

Así como este tribunal ha tenido momentos de acierto (bastante pocos, a decir verdad), más se ha lucido por sus sentencias conservadoras, como por ejemplo la que en su día dijo que la violación de una niña wichi formaba parte de los ritos de iniciación sexual en el seno de esta etnia, cuya 'identidad cultural' debía ser preservada aun por encima de las normas que vinculan a todos los ciudadanos argentinos.
También ha brillado, y no precisamente por su progresismo, con la sentencia que revocó un valiente pronunciamiento del juez Marcelo Domínguez sobre la inconstitucionalidad de las prácticas religiosas compulsivas en las escuelas públicas de Salta, con un recordado voto del Dr Abel Cornejo, que dijo más o menos que las costumbres 'milagreras' de Salta estaban por encima de la Constitución.

Entre los asuntos irresueltos, sobresale por su gravedad y por sus proyecciones internacionales negativas, el doble asesinato de las turistas francesas ocurrido en julio de 2011 en Salta. Es probablemente el crimen más horrendo al que nos hayamos enfrentado jamás. Solo por eso necesitaba de una respuesta institucional seria y comprometida, pero no hemos tenido suerte en este aspecto. Lamentablemente, por razones que ni siquiera puedo imaginar, son pocas las personas que en Salta han mostrado su solidaridad con la familia de estas dos chicas, que fueron previamente torturadas y violadas antes de ser ultimadas de un tiro en la cabeza. No me parece bueno sino muy bueno que la sociedad reaccione con energía cuando se produce el asesinato de mujeres, puesto que cada vez es más intolerable que cosas como estas sucedan. Pero advierto que, en este caso en particular, quizá porque se trata de dos chicas extranjeras, provenientes además de un país 'rico', la indignación social no ha alcanzado los niveles que aquí en Europa se esperaban.
Por supuesto, no se debe olvidar la injusta situación de Santos Clemente Vera, condenado sin juicio y sin pruebas por un tribunal que, en la oscuridad, resolvió reemplazar la autoridad de los expertos genetistas y erigirse en intérprete supremo de cuestiones científicas muy complejas que largamente desbordan el ámbito de conocimiento de cualquier juez letrado. No necesito recordarle que Vera lleva casi ocho años preso y que su inocencia es reclamada por una amplia franja de ciudadanos en Salta y fuera de Salta.

El segundo asunto irresuelto que, a mi juicio, tiene una importancia superlativa, es el cuestionamiento a la constitucionalidad de la ley provincial 8239, que declara la necesidad de la reforma constitucional. La primera de estas acciones se presentó en marzo de 2021, y a pesar de las clamorosas deficiencias de la ley y de los ataques a los derechos cívicos de los salteños y salteñas que ha consumado, la Corte de Justicia ha permitido que se celebren elecciones, que se reúna la convención constituyente, y permitirá seguramente -si algún valiente no lo impide- que se sancione una nueva Constitución, de espaldas totalmente al pueblo de Salta.

El tercer asunto que me parece que también ha encallado en la ineficiencia judicial es el de Jimena Salas. Al día de hoy no sabemos (y tenemos derecho a saberlo) quién y por qué motivo acabó con la vida de esta señora.

Otro tanto hay que decir del asunto de las jóvenes Peñalva y Nuesch, un caso en el que no se han esclarecido completamente las interferencias políticas en la investigación, que es un asunto tan grave como el no haber esclarecido la verdad del suceso. En Salta se ha criminalizado a la familia Peñalva, a la que no se ha respetado en su dolor y no se le ha reconocido el esfuerzo que ha hecho para ayudar a la justicia de Salta a encontrar otros cauces de investigación. Aquí son responsables todos los que obtuvieron una medida cautelar para protegerse de los 'escraches', incluida la jueza que dócilmente concedió esta medida, que lo único que ha hecho es avergonzar a los salteños.--